CONOZCA SUS DERECHOS

Qué factores considera el Seguro Social al decidir si usted tiene una discapacidad

El Seguro Social considera tres cosas para decidir si usted tiene una discapacidad:

1. Trabajo e ingresos
2. Registros médicos
3. Consumo de drogas y alcohol

1 Trabajo e ingresos

El Seguro Social solo puede determinar que usted tiene una discapacidad si **no está trabajando** O si trabaja pero **gana menos de cierto importe** cada mes.

- Este importe es lo que el Seguro Social denomina una "trabajo sustancial y lucrativo" (SGA, en inglés). En 2026, este importe es de $1,690 al mes (o, si usted tiene ceguera, la cantidad es de $2,830).
 - Si usted gana más que este importe, el Seguro Social asumirá que no tiene una discapacidad a menos que pueda demostrar que recibe adaptaciones especiales para su discapacidad que le permiten trabajar.

2 Registros médicos

El Seguro Social analiza lo siguiente:

1. Si usted padece una o varias afecciones graves de salud mental o física que le dificultan enormemente trabajar o ganar más del importe de trabajo sustancial y lucrativo (SGA);
2. si usted ha tenido o se espera que tenga la(s) afección(es) grave(s) de salud durante al menos un año (o se espera que su afección resulte en la muerte); y
3. si la(s) grave(s) condición(es) de salud le impiden realizar **cualquier** trabajo a tiempo completo (no solo su trabajo anterior). *Intentar demostrar que ni siquiera puede desempeñar un trabajo sedentario es uno de los retos más comunes.*

Los registros médicos son la parte más importante de las decisiones del Seguro Social. Asegúrese de hablar con su médico sobre todos sus problemas de salud.

3 Consumo de drogas y alcohol

El Seguro Social no puede determinar que usted tiene una discapacidad si su(s) problema(s) de salud grave(s) son causados por un trastorno por consumo de sustancias. En otras palabras, debe seguir padeciendo problemas de salud incapacitantes incluso cuando no consume drogas ni alcohol.

Según las normas del Seguro Social, si su discapacidad mejorara hasta el punto de poder trabajar si dejara de consumir alcohol o drogas, entonces no se considera que tenga una discapacidad. Sin embargo, si su discapacidad continuaría incluso si dejara de consumir sustancias, o si es demasiado difícil determinarlo porque su discapacidad y el consumo de sustancias están interrelacionados, entonces aún podría considerarse que tiene una discapacidad.

Actualizado en septiembre de 2026